



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

01 MAR 2023

ANGOL,

000497

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde a Don Jose Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 04 de enero de 2023 presentada por **REPUESTOS DE MOTOCICLETAS PAMELA ANDREA RIOS CRUCES E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico n° 26 de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 755 de fecha 24 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 04 de enero de 2023, presentada por Doña Pamela Andrea Rios Cruces, cedula de identidad n° 15.224.609-9, en representación de la empresa **Repuestos de Motocicletas Pamela Andrea Rios Cruces E.I.R.L.**, RUT N° **77.001.001-0**, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 26 de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley General de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 755 de fecha 24 de febrero de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Venta de Repuestos – Accesorios y/o Insumos de Motocicletas, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: REP. DE MOTOCICLETAS PAMELA A. RIOS CRUCES E.I.R.L.
R.U.T.	: 77.381.831-2
REPRESENTANTE LEGAL	: PAMELA ANDREA RIOS CRUCES
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VTA. DE REP. – ACCESORIOS Y/O INSUMOS DE MOTOCICLETAS
CODIGO SII	: 62558
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA. L. BERNARDO O'HIGGINS Nº 201 LOCAL 209
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

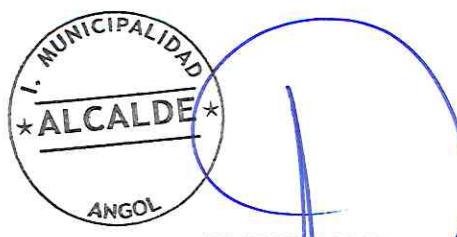
**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/mfr.

**DISTRIBUCION:**

- Repuestos de Motocicletas Pamela Andrea Ríos Cruces E.I.R.L.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

**"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"**  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/**Fono 657083**